

RESOLUCIÓN No. 65
del 03 de abril de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 009 DE 2020,
CUYO OBJETO ES EL “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE
PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLAZA MAYOR Y LOS CLIENTES DE
LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones
Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN es una entidad de economía mixta que promueve, desarrolla y dinamiza negocios, eventos y exhibiciones nacionales e internacionales con excelencia, innovación y competitividad, creando experiencias memorables y exitosas para hacer latir el corazón de nuestros grupos de interés.
2. Que de conformidad con las características en que debe cumplirse la misión institucional, resulta necesario el desplazamiento de los diferentes actores de Plaza Mayor Medellín al interior del país, por lo que es esencial contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros.
3. Que Plaza Mayor ofrece a sus clientes un servicio integral a través de sus líneas de negocio. El transporte es una de las actividades eventualmente necesarias en el desarrollo de los diferentes eventos realizados, coordinados o administrados por Plaza Mayor y por esto se hace indispensable contar con dicho servicio.
4. Que es por eso que la entidad se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar los proveedores que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros a nivel nacional, para los funcionarios de plaza mayor y los clientes de las diferentes unidades de negocio.
5. Que en razón de la naturaleza del contrato, la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).



6. Que se cuenta con un presupuesto estimado TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 261 del 01 de abril de 2020.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución hecha por todos los clientes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto estimado podrá ser adicionado según la necesidad de la ejecución y la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.

7. Que el proceso fue recomendado por el Comité de Asesor de Contratación de Plaza Mayor, según consta en el Acta del 02 de abril de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la invitación pública No. 009 de 2020, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLAZA MAYOR Y LOS CLIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO” a partir del día 03 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo de la invitación pública (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 03 de abril hasta el 13 de abril de 2020, hasta las 3:00 p.m.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 03/04/2020 hasta el 13/04/2020	www.plazamayor.com.co

Plazo para presentar observaciones	Desde el 03/14/2020 hasta el 07/04/2020	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	Desde el 03/04/2020 hasta el 13/04/202 hasta las 3:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres días calendario siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días calendario siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los dos días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

ARTÍCULO 5º: La invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(firma en original)
VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	(firma en original)	(firma en original)	(firma en original)
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CARLOS ERNESTO MOLINA PELÁEZ	DIEGO URIBE VÁSQUEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO GENERAL